

Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11003-19-0935-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 935

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,701.1
Muestra Auditada	34,701.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales, se revisó una muestra de 34,701.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. • Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con normas generales de control interno. • Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. • Realizó acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. • Dispone de un Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se llevó a cabo una evaluación de riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. • Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. • Tiene un comité en materia tecnología de información y comunicaciones. • Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">Desarrolló un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.Dispuso de una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none">Acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, realizó el registro presupuestal, de los recursos seleccionados para su revisión por 34,701.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, del capítulo 1000 “Servicios Personales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de una muestra de 1,003, que representó el 30.1% del total de 3,329 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 5,481.4 miles de pesos, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Servicios Personales

3. El Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, realizó pagos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 34,701.1 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal adscrito a las áreas de Alumbrado Público, Atención Ciudadana, Catastro y Predial, Centro Histórico y Patrimonio, Comisaría de Tránsito y Patrimonio, Comisaría de Tránsito y Movilidad, Comunicación Social, Contraloría, Cultura y Tradiciones, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Movilidad, Dirección de Transporte, Fomento Económico, Infraestructura y Obras Públicas, entre otras áreas, correspondientes a la primera y segunda quincenas de julio 2021 y diciembre del ejercicio fiscal 2021, los pagos se soportaron con la emisión de

las nóminas y del análisis de éstas se acreditó que las plazas, las categorías y sueldos pagados correspondieron con la plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se verificó que contó con el soporte que acreditó el pago y las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes, por un importe de 3,642.4 miles de pesos.

4. El Municipio San Miguel de Allende, Guanajuato, realizó pagos al Capítulo 1000 "Servicios Personales", con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 34,701.1 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal adscrito, correspondientes a la primera y segunda quincena de los meses de junio y diciembre del ejercicio fiscal 2021 y con base en la documentación soporte de 28 incidencias registradas en el mes de junio de 2021 y de 133 incidencias de diciembre de 2021, no efectuó pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva o durante el período que contaron con licencia sin goce de sueldo.

5. El Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,701.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, cumplió de forma razonable la normativa aplicable, principalmente del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, éstos se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio San Miguel de Allende, Guanajuato, registró el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los pagos contaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; adicionalmente, las plazas, categorías y sueldos pagados se correspondieron con la plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizados, y no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva.

En conclusión, el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y el área de Recursos Humanos del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.